



## RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 0010-2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 17 ENE. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 090-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se encargaron a la Abog. Jeymy Denisse Asmat Mayaute, las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

Que, la citada funcionaria hará uso de su periodo de descanso por maternidad, siendo pertinente dar por concluidas las funciones que por encargo, le fueron encomendadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual Operativo, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, con efectividad al 20 de enero de 2013, el encargo efectuado a la Abog. **JEYMY DENISSE ASMAT MAYAUTE**, en las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, dándose las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, con efectividad al 21 de enero de 2013, al Abog. **ERICK ERNESTO LANDAURO CERF**, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, con retención de su cargo y en tanto se designe al titular.

**Artículo 3°.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

